



Nº
OFICIO Nº 640 /2022

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001448 de 02/08/2022.

MAT.: Responde solicitud de información.

CASABLANCA, 04 de agosto de 2022.

A: SRA. EMELINA ABURTO

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 02 de agosto de 2022, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001448, cuyo tenor literal es *"Por la presente y en ejercicio del derecho de solicitar información, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública, solicito a esta Municipalidad que informe lo siguiente: 1. Individualización de cada una de las Corporaciones Municipales (nombre, RUT, dirección, número telefónico, email de contacto y página web). 2. Por cada una de las Corporaciones Municipales todas las acciones (individualizándolas con su denominación precisa, su fecha y el medio de verificación que lo acredite) que ha implementado o ejecutado para dar cumplimiento a cada uno de los siguientes cuerpos legales que le son aplicables, durante todo el periodo 2022 a la fecha: a) Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en especial las acciones referidas a: • Existencia de registros de los actos administrativos • Publicación y difusión de estándares de atención a la ciudadanía. b) Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en especial las acciones referidas a: • Adscripción al portal de Chile compra • Nº de licitaciones publicadas y sus principales resultados (ingresada, en evaluación, adjudicada, desierta). c) Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública, en especial las acciones referidas a: • Adscripción al Portal de Transparencia o su publicación de información a través de los portales municipales • Registro de solicitudes y sus estados: ingresadas, no admisibles, respondidas (dentro y fuera de plazo), y principales materias • Nº de consultas ciudadanas atendidas. d) Ley Nº 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios respecto de sus directores y secretarios ejecutivos o quienes cumplan estas funciones, en especial las acciones referidas a: • Adscripción al Portal de Lobby • Registro de sujetos pasivos • Registro de lobistas y gestores de intereses actualizado • Registro de solicitudes de audiencia y su estado (aprobada/rechazada con justificación). e) Ley Nº 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses respecto de sus secretarios ejecutivos y directores, sin importar si estos perciben o no una retribución por el desempeño de sus cargos, en especial las acciones referidas a: • Registro de declaraciones de patrimonio e intereses • Inscripción de registros en Plataforma de Declaración de Intereses y Patrimonio • Nº de actualización de las declaraciones de intereses realizadas, • Alcance del registro de declaraciones de intereses."*

Al respecto esta Alcaldía informa a Ud. que en la comuna no se cuenta con Corporaciones Municipales, por lo que, no se puede proporcionar información requerida en su petición.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Emelina Aburto.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa